

RUTE
(Córdoba)

ENERO
2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SECTOR PÚBLICO

Nº EXPEDIENTE:

GEX 8848/2024

GEX 9621/2022

Código seguro de verificación (CSV):

D222 57B6 A481 FF6F 8F74



D22257B6A481FF6F8F74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 18-09-2024

Firmado por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 18-09-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 18-09-2024

...y 1 más

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO DEL SECTOR PÚBLICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE MEDIANTE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA.

Esta actuación cuenta con Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, emitidas por el Grupo de Desarrollo Rural Subbética Cordobesa (CO06) en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural de 8 de noviembre de 2022 (BOJA Número 220 de 16 de noviembre de 2022):

Ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el Marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2022. Línea de Ayuda 1. Modernización de municipios para mejorar la calidad de vida, creación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios y lucha contra el Cambio Climático (OG2PP5), en la que se le concede dentro del Expediente: 2022/C006/OG2PP5/016 al Ayuntamiento de Rute un importe de presupuesto de subvención cuya cuantía asciende a 16.000,00 euros, cofinanciado en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), https://ec.europa.eu/agriculture/rural-development-2014-2020_es, siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante, en el marco de los fondos asignados a la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. El resto hasta el importe total del contrato está financiado con fondos propios del ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria 9200-62300 (Administración General-Maquinaria Inversión Nueva) del Estado de Gastos del Presupuesto General del ejercicio 2024.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

El objeto de la presente Contratación está constituido por suministro e instalación de sistema fotovoltaico sobre cubierta para la mejora de la eficiencia energética del edificio de la sede del Ayuntamiento de Rute.

Será por cuenta del contratista, los portes, acopio de los módulos fotovoltaicos y montaje de los mismos sobre la cubierta, póliza de responsabilidad civil, proyecto completo para la legalización de la instalación ante la Delegación de Industria y Energía (si fuera necesario, incluyendo dicha legalización), ensayos y certificados de instalación y legalización frente a organismos oficiales.

Código seguro de verificación (CSV):

D222 57B6 A481 FF6F 8F74



D22257B6A481FF6F8F74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 18-09-2024

Firmado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 18-09-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 18-09-2024

...y 1 más

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES OBJETO DEL CONTRATO.

La no división de lotes objeto del contrato se justifica en el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; además de que riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV):

Considerando REGLAMENTO (CE) No 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, el CPV general son;

Los códigos CPV, se consideran; 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos. 09331200-0 Módulos solares fotovoltaicos. 31440000-2 Baterías. 09331000-8 Placas solares. 09332000-5 Instalación solar.

4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El edificio donde el Ayuntamiento posee su sede, ha sido recientemente reformado y adaptado para mejorar su eficiencia energética, a través de la mejora del aislamiento de fachadas, sustitución de carpinterías y mejora de las instalaciones de climatización e iluminación, para completar el ciclo de eficiencia energética y reducción de consumo de dicho edificio, se pretende dotar al mismo de una instalación solar fotovoltaica sobre cubierta para autoconsumo.

5. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

Consultado departamento contratación es **Contrato Administrativo de Suministro**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Consultado departamento contratación es procedimiento **Abierto Simplificado Reducido**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

D222 57B6 A481 FF6F 8F74



D22257B6A481FF6F8F74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 18-09-2024

Firmado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 18-09-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 18-09-2024

...y 1 más

7. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Consultado departamento contratación es **ORDINARIA**, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL OPCIONAL. SOLVENCIA TÉCNICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), *“La clasificación no será exigible para los demás tipos de contratos. Para dichos contratos, los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y se detallarán en los pliegos del contrato”*.

Tratándose de un procedimiento Abierto Simplificado Reducido el adjudicatario queda exento de justificar su solvencia.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto de Ejecución Material del suministro e instalación asciende a la cantidad de trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros, con treinta y siete céntimos (13.445,37 €), IVA incluido.

De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, el desglose del presupuesto de ejecución material en costes directos, indirectos y eventuales, con desagregación del coste de la mano de obra (costes salariales) es el siguiente:

COSTES DIRECTOS	12.387,29 €
MATERIALES, MAQUINARIA Y OTROS	10.922,07 €
MANO DE OBRA (SALARIALES)	1.465,22 €
COSTES INDIRECTOS	1.058,08 €
COSTES EVENTUALES	0,00 €
GG + BI	2.554,62 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXC.)	15.999,99 €

El presupuesto de la actuación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros con NOVENTA Y NUEVE céntimos (19.359,99 €).

10. DESGLOSE DE GÉNERO Y CATEGORÍAS PROFESIONALES.

A continuación en cumplimiento del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aporta el desglose profesional de la mano de obra que estipula el proyecto técnico de cada uno de los lotes.

Código seguro de verificación (CSV):

D222 57B6 A481 FF6F 8F74



D22257B6A481FF6F8F74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 18-09-2024

Firmado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 18-09-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 18-09-2024

...y 1 más

Todos los costes salariales, indicados en el proyecto objeto de esta memoria, cumplen los mínimos establecidos en el Convenio profesional y en el acuerdo de tablas salariales para la Construcción, de 16 de enero de 2024, con N° de Expediente 14/01/0002/2024 y código de convenio colectivo 14000365011981 (Provincia de Córdoba).

Aportación Plan de Pensiones Sectorial Provincia de Córdoba 2024

Categorías y niveles	Salario base Día natural	Plus actividad Día trabajo efectivo	Paga Junio		Paga Navidad		Vacaciones	
			semestral	diaria	semestral	diaria	anual	diaria
VII- CAPATAZ	0,48	0,29	24,52	0,13	24,52	0,13	24,52	0,06
VIII- OFICIAL 1º; CONDUCTOR 1º; GRUISTA 1º	0,47	0,29	23,91	0,13	23,91	0,13	23,91	0,06
IX- OFICIAL 2º; CONDUCTOR 2º; GRUISTA 2º	0,44	0,29	22,89	0,13	22,89	0,12	22,89	0,06
X- VIGILANTE; AYUDANTE y GUARDA	0,43	0,29	22,41	0,12	22,41	0,12	22,41	0,06
XI- PEÓN ESPECIALISTA	0,43	0,29	22,27	0,12	22,27	0,12	22,27	0,06
XII- PEÓN ORDINARIO	0,42	0,29	22,02	0,12	22,02	0,12	22,02	0,05
XIII- PINCHE 17-18 AÑOS	0,38	0,29	19,75	0,11	19,75	0,11	19,75	0,05
XIV- PINCHE 16-17 AÑOS	0,35	0,29	19,02	0,10	19,02	0,10	19,02	0,05

11. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

La financiación del contrato se realizará mediante la Convocatoria de las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. A través de GDR SUBBÉTICA.

El resto hasta el importe total del contrato está financiado con fondos propios del ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria 9200-62300 (Administración General- Maquinaria Inversión Nueva) del Estado de Gastos del Presupuesto General del ejercicio 2024

12. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Vendrá recogido en el Pliego de Cláusulas de Administrativas.

13. CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el art. 145.3 letra g de la LCSP, debido a que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, el precio y las mejoras serán los únicos factores determinantes de la adjudicación,

17.1- Valoración de la oferta económica (80 puntos).

Código seguro de verificación (CSV):

D222 57B6 A481 FF6F 8F74



D22257B6A481FF6F8F74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibió el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 18-09-2024

Firmado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 18-09-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 18-09-2024

...y 1 más

Cada licitador deberá de aportar una proposición económica debidamente fechada y firmada.

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. En la oferta económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego de condiciones administrativas del procedimiento de contratación. Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, no siendo admitidas las proposiciones económicas por un importe superior al presupuesto de proyecto aprobado. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$PL = (P_{max} * O_{Even}) / OE$$

Donde:

PL: puntuación de cada licitador.

Pmax: puntuación máxima de este punto (80 puntos).

OE: oferta económica propuesta por cada licitador.

OEven: Oferta económica más ventajosa, legal ofertada.

17.2.- Reducción del plazo de ejecución (10 puntos).

Reducción plazo de ejecución en 14 días: 10 puntos.

17.3.- Aumento del plazo de garantía de los trabajos (servicio e instalación) (10 puntos).

Plazo de garantía (total) de 5 años (2 años obligatorios + 3 años de mejora):
10 puntos.

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

No se consideran condiciones especiales de ejecución.

Código seguro de verificación (CSV):

D222 57B6 A481 FF6F 8F74



D22257B6A481FF6F8F74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 18-09-2024

Firmado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 18-09-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 18-09-2024

...y 1 más

15. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El suministro y montaje objeto del Proyecto tendrá un **plazo de ejecución** estimado de 90 días, a contar desde la formalización del Acta de Inicio del suministro.

16. REVISIÓN DE PRECIOS.

No se considera necesaria la revisión de precios.

17. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN.

Se permite la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

18. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Vendrá recogido en el Pliego de Cláusulas de Administrativas.

19. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Garantía de los equipos (producto y producción o rendimiento o potencia):
Garantía de 25 años a defectos de fabricación.

Garantía de las baterías
Garantía de 5 años

Garantía de los inversores
Garantía de 10 años

Garantía de los trabajos (servicio e instalación):
Garantía de 2 años de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria para la realización del proyecto (instalación).

El periodo de garantía se iniciará en la fecha de finalización de los trabajos contratados y firma del Acta de finalización del suministro e instalación.

(Firmado y fechado digitalmente)

Los Servicios Técnicos Municipales

Código seguro de verificación (CSV):

D222 57B6 A481 FF6F 8F74



D22257B6A481FF6F8F74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 18-09-2024

Firmado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 18-09-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 18-09-2024

...y 1 más